



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Melisa Cardona Mosquera
Demandado	Jeison Perea Arboleda
Radicado	050013110014-2021-00317-00
Decisión	Requiere

Una vez revidados los correos enviados por la apoderada de la parte demandante, se tiene que lo pedido por ella, ya está resuelto mediante auto del 29 de noviembre del 2022; teniendo en cuenta lo anterior solo se procederá por la secretaría a remitir los oficios que se encuentran en el proceso.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9675f2c568003a2ffc4a09d094b7f8b3cf494984121e19a739b809c0187c8fc3**

Documento generado en 16/03/2023 10:16:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Edificio "José Félix de Restrepo"  
Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314. Teléfono: 261-20-19  
[j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Medellín